Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RIO GRANDE, 30 MAR. 2022

VISTO el Expediente Nº 9564/2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N°104/2022 para la "SOLICITUD DE REPARACIONES Y/O REFACCIONES EN LA DIR. GRAL. DE CUIDADOS FAMILIARES ALTERNATIVOS".

Que a orden N° 2 obra nota de fecha 02 de febrero del presente año, solicitando autorización para realizar Reparaciones y Refacciones en la Dirección de Cuidados Familiares Alternativos de Rio Grande, dirigida al Ministerio de obras y Servicios Públicos Zona Norte, quien conforma mediante nota en adjunto N°9.

Que en número de orden 10 se adjunta el encuadre legal que corresponde a la compra.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N°104/2022, con un presupuesto oficial de PESOS CIENTO QUINCE XCMIL DOSCIENTOS TRES CON 14/100 ($115.203,14) para la REPARACIONES Y/O REFACCIONES EN LA DIR. GRAL. DE CUIDADOS FAMILIARES ALTERNATIVOS – RIO GRANDE.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente solicitud motivó a realizar una inspección en este Edificio, constatando las necesidades que cita la Nota Fundada, y que se esgrime en el Informe Técnico a orden N°3.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial Nº 1015, Artículo 18° inciso l), Decretos Provinciales 674/11, 05/22 y 2840/21 - Anexo II, Resolución O.P.C. Nº 202/2020, N° 17/21 con sus modificatorias y complementarias y otras legislaciones vigentes y concordantes.

El suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1399, N° 1301, Decretos Provinciales N° 4548/19, 2840/21, Resolución M.O. y S.P. N° 24/20.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA ZONA NORTE
DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a Contratación Directa N°104/2022, que tramita las REPARACIONES Y/O REFACCIONES EN LA DIR. GRAL. DE CUIDADOS FAMILIARES ALTERNATIVOS – RIO GRANDE, en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2 º.- Autorizar la emisión del Formulario de Cotización correspondiente.

ARTÍCULO 3 º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG 1477UG - UGC 1477UC, inciso 20000 y 40000, del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar. -

RESOLUCIÓN SUBSEC. S.I.P. Z. N. N° 61 /22.-

Jorge Manuel CARO
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS
E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Z.N.
M.O. y S.P.

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION ARAUJO SOL EUGENIA
Gobierno de Tierra del Fuego

30/03/2022 12:11